

AVISO No 224

31 de agosto del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CIUDADANO ANONIMO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar OFICIO - PQRDS -2567 del 20 de agosto de 2021

Persona a notificar: **CIUDADANO ANONIMO**

Dirección de notificación usuario CONJUNTO RIBADEO BL 2 AP 510

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN TURRIAGO**

Cargo: Profesional Universitario I

Frente al presente oficio, no procede recurso alguno.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 31 de agosto del 2021

Señor(a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección del predio: CONJUNTO RIBADEO BL 2 AP 510

MATRICULA: 126375

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 224 OFICIO-PQRDS – 2567 del 20 de agosto de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.224** OFICIO-PQRDS -2567 del 20 de agosto de 2021. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 126375.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

PQRDS – 2567

Armenia, Q. 20 de agosto del 2021

Señor (a):

CIUDADANO ANÓNIMO

Dirección del predio: CONJUNTO RIBADEO BL 2 AP 510

Matricula No. 126375

Correo: SIN CORREO

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Rad. 2021PQR758348

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Peticiones por vía web con 2021PQR758348 y de conformidad con el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, se informa que el predio se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de los servicios prestados por parte de la entidad.

Una vez verificado el sistema de la entidad se evidencia que la petición está resuelta mediante atención verbal N° 691609 del día 02 de agosto del 2021, en la cual se observó lo siguiente: “DESOCUPADO EDEQ 39938777.”

Como consecuencia de lo anterior, el área de facturación, procedió a reliquidar los metros cúbicos cobrados

Que, debido a lo anterior, se entiende que están debidamente agotados los requisitos de procedibilidad; los cuales versan sobre iguales hechos y pretensiones de la petición actual. En este sentido y de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2°, el cual reza al pie de la letra: “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.

Igualmente, se le informa nuevamente que puede solicitar cualquier información adicional por vía chat institucional en la página www.epa.gov.co link chat o a la línea WhatsApp 3053138469 por mensaje de texto.

Contra el presente oficio no proceden los recursos de reposición y apelación.

Atte.

GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **RESOLUCIÓN PQRDS 2567 del 20 agosto de 2021**, haciéndosele saber que NO proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 2568 del 20/08/21

Armenia, Q. 20 de agosto del 2021

Señor (a):

CIUDADANO ANÓNIMO

Dirección del predio: CONJUNTO RIBADEO BL 2 AP 510

Matricula No. 126375

Correo: SIN CORREO

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 2567*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., a fin de notificarse personalmente de la **Resolución PQRDS 2567 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N° 126375”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial – EPA ESP